



19 de enero de 2023 **Circular VAS-1-2023**

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Como parte del proceso de acompañamiento que brinda la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), y de acuerdo a lo establecido en la normativa universitaria para garantizar el uso óptimo de los recursos institucionales, a continuación se detallan algunos de los procedimientos más relevantes que se deben tener presentes para la Gestión Administrativa y Financiera de los programas y los proyectos inscritos en la Vicerrectoría:

- **1.** Para iniciar la ejecución presupuestaria, los programas y proyectos deben estar debidamente formalizados y con los informes al día ante la VAS.
- 2. Para cada trámite ante la VAS, la Unidad Académica (UA) deberá presentar un documento oficial correspondiente, el cual debe especificar al menos lo siguiente:
 - Nombre y código del proyecto o programa.
 - · Proceso o trámite que se solicita.
 - En el caso de los proyectos que cuenten con recursos de vínculo externo remunerado, es necesario especificar el número de cuenta e instancia administradora de los fondos.
- 3. Ejecución presupuestaria:
- a) Es responsabilidad de la persona funcionaria que realiza la compra, solicitar y validar ante el comercio la aplicación del 2% del Impuesto al Valor Agregado¹, asimismo, verificar que el proveedor posea factura digital o pre-impresa según corresponda.
- b) Se solicita a las jefaturas administrativas de las UA, aplicar lo establecido en la Circular OAF-1-2023, específicamente en el punto 10, referente a la utilización de los vales provisionales de dinero para las personas responsables de proyectos, para la atención de giras o compra de materiales.
- c) En cuanto al presupuesto asignado por la VAS, se tramitarán cuatro modificaciones presupuestarias al año, debidamente justificadas y avaladas por las instancias respectivas. Para el caso de las partidas de remuneraciones y servicios de gestión y apoyo (servicios profesionales) deberá contar con el aval de la Comisión de Acción Social, según la Resolución VAS-2-2022. Dichas modificaciones serán efectivas una vez que sean valoradas por el personal de la Vicerrectoría y comunicadas a la persona responsable del proyecto mediante

¹Según Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Capítulo III, Articulo 11, punto 2 inciso d)



Teléfono: 2511-1211 Fax. (506) 2225-6950 www.accionsocial.ucr.ac.cr accion.social@ucr.ac.cr

1 de 3 24/1/2023 09:57





Circular VAS-1-2023 Página 2

- el correo electrónico institucional. La fecha límite para la solicitud de modificaciones es el **viernes 20 de octubre de 2023, hasta las 5:00 p.m.**
- d) Las personas responsables de programas y proyectos deben coordinar con la Jefatura Administrativa de la UA, las previsiones necesarias con el propósito de remitir ante esta Vicerrectoría los documentos presupuestarios correspondientes, a más tardar el viernes 10 de noviembre de 2023, hasta las 5:00 p.m.
- e) La UA definirá los plazos y procedimientos pertinentes para ajustarse al cumplimiento de las fechas establecidas en procura de un adecuado desarrollo del proyecto o programa.
- f) El personal docente responsable de programas y proyectos, debe coordinar con la jefatura administrativa de la UA, el desarrollo de aquellas actividades programadas posterior a la fecha del cierre presupuestario, con el fin de garantizar su realización por medio de los diferentes mecanismos institucionales.
- g) Al menos el 50% de la totalidad del presupuesto ordinario deberá estar ejecutado y remitido a la VAS el viernes 30 de junio de 2023, hasta las 5:00 p.m. La VAS procederá a disminuir la diferencia no ejecutada a esa fecha para la atención de otras necesidades en acción social.
- h) Considerando la situación presupuestaria institucional, para los proyectos que cuentan con recursos para la compra de equipo ("5-01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario"), o para aquellos en que la persona responsable del programa o proyecto solicite modificaciones presupuestarias para dar contenido a este grupo de partidas, estas partidas deberán ejecutarse en su totalidad al viernes 30 de junio de 2023, hasta las 5:00 p.m.

Cuadro resumen de fechas importantes de ejecución

Proceso	Fecha límite en la VAS
Recepción de documentos de gasto para la ejecución del 50% del presupuesto	Viernes 30 de junio de 2023
Ejecución del 100% de las partidas "5-01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario"	Viernes 30 de junio de 2023
Recepción de modificaciones presupuestarias	Viernes 20 de octubre de 2023
Recepción de documentos de gasto 2023, incluye adelanto o liquidación de viáticos (coordinar con la Unidad Académica para el cumplimiento de este plazo)	Viernes 10 de noviembre de 2023

Nota: El horario de recepción de los documentos en las fechas indicadas será hasta a las 5:00 p.m.

Teléfono: 2511-1211 Fax. (506) 2225-6950 www.accionsocial.ucr.ac.cr accion.social@ucr.ac.cr

2 de 3 24/1/2023 09:57





Circular VAS-1-2023 Página 3

Por otra parte, me permito recordar:

- 1) La persona responsable del proyecto, la jefatura administrativa, la coordinación de la Comisión de Acción Social y la dirección de la UA, pueden dar seguimiento del presupuesto asignado, a través del Sistema académico presupuestario Bitè (https://www.bite.ucr.ac.cr).
- 2) La UA podrá solicitar a la Oficina de Administración Financiera (OAF) la apertura o aumento del Fondo de Trabajo de manera tal que se garantice la adecuada ejecución los recursos asignados al programa o proyecto.
- 3) El trámite de órdenes de servicios se debe gestionar directamente desde el sistema GECO de la Oficina de Suministros (https://geco.ucr.ac.cr) y se rige por las disposiciones emitidas por la Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera, entre otras.
- 4) En concordancia con las políticas institucionales, no están autorizadas las compras de plásticos de un solo uso en el desarrollo de las actividades.

Por último, se insta a las direcciones de las UA a garantizar las condiciones necesarias para asumir, en coordinación con el o la responsable del programa o proyecto, las Comisiones de Acción Social y la jefatura administrativa, el adecuado y eficiente uso de los recursos institucionales.

Con mis atentos saludos,



Dra. Marisol Gutiérrez Rojas **Vicerrectora**

MSG/dfp.

C. Archivo

Teléfono: 2511-1211 Fax. (506) 2225-6950 www.accionsocial.ucr.ac.cr accion.social@ucr.ac.cr

3 de 3 24/1/2023 09:57